

RESOLUCIÓN N° 001 - 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Abierto No. 002 CA 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 0402 del 04 de julio de 2019 de la SSF, y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 “Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar”,

CONSIDERANDO

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se haya sometida al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que, el régimen de contratación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, es de derecho privado, por lo tanto se rige por las normas de derecho civil y comercial en todo caso, y se ajusta a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, la Circular 014 de Octubre de 2013 expedida por la SSF y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 del Agente Especial de Intervención que adopta el “Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar”.

Que, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar “Comfamiliar” requiere para su adecuado y correcto funcionamiento, contratar la prestación de los servicios de aseo, mantenimiento básico, jardinería y cafetería, para las instalaciones donde funciona la Entidad, garantizando así la atención de sus 436 funcionarios entre personal directo e indirecto, además de los visitantes que lleguen a sus sedes, con el fin que sus empleados laboren en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar; brindar una correcta y adecuada atención de todos sus visitantes e igualmente, mantener sus bienes muebles y oficinas en perfecto estado.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada que preste el servicio integral de Mantenimiento Básico, Jardinería, Aseo y Cafetería para las instalaciones de la CAJA, como lo son: IPS, EPS-S, Institución Educativa, Centro Recreacional, Sede Administrativa y CISC Prado, con su propio personal y con sus propios elementos, productos, materiales y equipos que requiera para garantizar la correcta prestación del servicio objeto de la presente contratación, sin correr el riesgo de configurar nóminas paralelas ni vulnerar los derechos laborales de las personas vinculadas. En virtud de ello, la empresa a contratarse, debe asumir todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, dotación, seguridad social (ARL, salud, pensión), aportes parafiscales, etc, a las que tienen derecho en atención a lo consagrado en la legislación colombiana; así como los costos de insumos, materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio de forma ágil, eficiente y oportuna, y respondiendo a los



RESOLUCIÓN N° 001 - 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Abierto No. 002 CA 2020 y se dictan otras disposiciones”

requerimientos de la Caja.

Que con la finalidad de obtener la disminución en costos, optimizando de esta manera los recursos de LA CAJA, la corporación decidió convocar públicamente a todas las empresas que presten el servicio requerido dando apertura al proceso de selección mediante Concurso Abierto No. 002 CA de 2020, cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO BÁSICO, JARDINERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR “COMFAMILIAR”: IPS, EPS-S, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CENTRO RECREACIONAL, SEDE ADMINISTRATIVA Y CISC PRADO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS**, respaldado Presupuestalmente.

Que la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar, publicó un Aviso de Invitación del presente proceso en la página web www.comfamiliar.org.co Por lo previamente expuesto, **EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso Abierto No. 002 CA de 2020, en la página web www.comfamiliar.org.co, y en la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-Comfamiliar ubicada en Cartagena, Barrio Centro, Edificio Banco de Bogotá, Av. Escallón Cr 8 No 34-62, Piso Sexto, Oficina de Dirección, cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO BÁSICO, JARDINERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR “COMFAMILIAR”: IPS, EPS-S, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CENTRO RECREACIONAL, SEDE ADMINISTRATIVA Y CISC PRADO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS.**

FECHA DE APERTURA: 14 DE FEBRERO DE 2020.
FECHA DE CIERRE: 24 DE FEBRERO DE 2020.
HORA: 4:00 P.M

ARTICULO SEGUNDO: Se establece como cronograma del presente proceso el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	14 de Febrero de 2020. Página WEB www.comfamiliar.org.co
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES	14 de Febrero de 2020. Página WEB www.comfamiliar.org.co .
VISITA TECNICA	Se realizará el día 18 de febrero de 2020 en las instalaciones de LA CAJA.
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Hasta las 4:00 p.m del día el 19 de febrero de 2020, las cuales se deberán remitir al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co



RESOLUCIÓN N° 001 - 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Abierto No. 002 CA 2020 y se dictan otras disposiciones”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	20 de febrero de 2020, se publicarán las respuestas a las observaciones en la Página WEB: contratacion2@comfamiliar.org.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE	24 de febrero de 2020 hasta las 4:00 p.m en Cartagena, Centro, Edificio Banco de Bogotá, Cra. 34 - 62, Secretaria de Dirección Administrativa, piso 6. O al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co
EVALUACION DE PROPUESTAS	Del 25 al 27 de febrero de 2020
TERMINO PARA SUBSANAR	Del 25 al 26 de febrero de 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	27 de febrero de 2020. Página WEB: www.comfamiliar.org.co .
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	28 de febrero de 2020, hasta las 02:00 pm al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO	02 de marzo de 2020. Página WEB: www.comfamiliar.org.co .
ADJUDICACION DEL PROCESO	02 marzo 2020. se notificará a los proponentes la adjudicación del proceso de contratación a través de la Página WEB: www.comfamiliar.org.co y mediante correo electrónico.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Hasta el 04 de marzo de 2020.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web: www.comfamiliar.org.co a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados de conformidad con la Ley, que deseen hacerse presentes en este proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

CESAR HUMBERTO GARCÍA JARAMILLO
Director Administrativo

Revisó:
FABIO CERPA GUARÍN
Jefe Jurídico
Control de legalidad.

Elaboró:
LORENA PRENS AMAYA
Coordinadora de Contratación

